



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Personas, y acordaron lo siguiente
Citation y En este Ayuntamiento entre Fran.º Perin Portero de Sala
y certifico haber estado en la mañana de este día
a todo lo Sal. de q. se compone y han podido ser
havidos

*Porcc. dada al
Alcaid mayor
D. Mig. Pobello*
Otro en este Ayuntamiento mediante la citacion qual
despachada a efectos un oficio del Sr. D. Juan de Dios Topete
Gobernador Político y Militar de esta Plaza su fha. de este
día por el q. manifiesta q. habiendo nombrado para
Alcaid mayor de este lugar a D. Miguel Pobello lo
pone en noticia de esta Ciudad para q. desde luego se
ponga lo conveniente a fin de q. se posea en dho.
destino. Entendido por la misma acuerdo. Entre el
agraciado, y habiendolo verificado se le hizo el com-
petente juramento de guardar el Misterio de la Purissi-
ma Concepcion en Públicos y en Secretos, y de cumplir bien
y fielmente con su encargo, y habiendolo ofrecido así quedó
poseionado en el, con cuyo motivo salió de esta Sala
Capitular, y se determinó librarse el competente docu-
mento al interesado si lo exigiere

Facilitacion
El Sr. Presidente habilito este acto para tratar de
otro asunto pendiente

*exp. de la Di-
putacion 186.
q. se aprueba
el colegio de
esta Ciudad*
La Diputacion del Común Dijo: de contar el estado
muy en que halla el colegio de S.º Sebastian, p.
lo q. le parecia conducente devia apuntalarle inme-
diatamente dho. edificio. Entendido por esta Ciudad acuer-
da: Encarga muy particularmente a los Caballeros Capitu-
lares, Comisarios de Escuelas se apuntale dho. casa
por el Arquitecto de Policia, y q. en el interin

